



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 19 MAR 2025

EX.N° 441 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de contratar en arriendo una bodega de 50 M², por el plazo de dos años, a contar de 12 de febrero de 2025, para la Dirección de Infraestructura.-

2.- Los Memorándums N° 2.739 de 10 de febrero y N° 4.081 de 4 de marzo, ambos de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Arriéndase a la empresa **ATB BODEGAJES Y SERVICIOS LTDA.**, RUT.N° 77.810.090-8, una bodega cerrada de almacenaje de 50 M², ubicada en calle San Francisco de Borja N° 1368, comuna de Estación Central, para la Dirección de Infraestructura, destinada al acopio de alrededor de 40 M³ de adoquines de piedras, los cuales deben ser resguardados por ser elementos patrimoniales.-

1.1.- El arriendo incluye gastos comunes, pallet para almacenar.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 8 más IVA, que se pagará por mes anticipado.-

3.- La duración del Contrato de Arrendamiento será de 2 años, a contar del 12 de febrero de 2025.-

4.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-

6.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.002.005
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/ENGE/fhm.-

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo

Decreto en Trámite N° 869 /

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



soyprovidencia

Departamento de Finanzas
Sección Contabilidad de Bienes

Memorándum N°: 2739

Ant.: 1) Memo N°2649 de Fecha 10/02/2025

Materia: Solicita aprobación para ampliar superficie de arriendo en 50 m2 en bodegas ATB BODEGAJE Y SERVICIOS LTDA.

Providencia, 10 de Febrero de 2025

DE: NADIA RIVEROS ALTAMIRANO
Directora de Administración y Finanzas (S)

A: NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcalde (S)



*Autonizo
Dzanzal*

De acuerdo a solicitud de la **Dirección de Infraestructura** establecida en memorándum de antecedente N°1, agradeceré a Ud. aprobar la contratación de un arriendo adicional de bodega para ampliar la superficie en 50 M2, con la empresa **ATB Bodegaje y Servicios Ltda.**, Rut: **77.810.090-8**, por un **plazo de 2 años a contar del 12 de Febrero de 2025** y una **renta mensual de UF 8.- más iva**, que se pagará mes anticipado, para ser asignada a dicha Dirección.

Lo anterior, para ser destinada al acopio de alrededor de 40 m3 de adoquines de piedras, los cuales deben ser resguardados por ser elementos patrimoniales.

El arriendo incluye gastos comunes, pallet para almacenar.

Se adjunta cotización de esta fecha de la Empresa ATB Bodegaje Ltda., para el período 12/02/2025 al 1102/2027

Saluda atentamente a Usted,


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA * ALCALDESA *
DIRECTOR
JASNA BALICH PEREZ
Director Jurídico (S)
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

CRISTIAN COLLADO OPAZO
Contralor Municipal


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA * ALCALDESA *
DIRECTOR
CAROL VARGAS ROJAS
Administradora Municipal


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA * ALCALDESA *
DIRECTORA
NADIA RIVEROS ALTAMIRANO
Directora Administración y Finanzas (S)


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA * ALCALDESA *
DIRECTOR
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaria Comunal de Planificación

MNT/EGA/lvb
DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Arch.

405 F.H.
13 FEB 2025



soyprovidencia

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Sección Contabilidad de Bienes

Memorándum N°: **4.081**

Ant.: 1) Memo N°3820 de 27/02/2025
2) Memo DAF N°2.739 de 10/02/2025

Materia: Se da respuesta a Memorándum
N°3820 de 27/02/2025

Providencia, 4 de Marzo de 2025

DE: ANA MARÍA SILVA GARAY
Directora Administración y Finanzas

A: MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

En relación a lo consultado en Memorándum del Antecedente 1), se confirma a usted que se trata de una **nueva contratación**, independiente de la ya contratada para la Dirección de Infraestructura de 100 m², ya que la superficie de 50 m² que se requiere en forma adicional a la bodega vigente, será provista con otra bodega del proveedor.

Saluda atentamente a Usted,

ANA MARIA Digitally signed
SILVA by ANA MARIA
GARAY SILVA GARAY
Date: 2025.03.06
10:14:22 -03'00'

ANA MARÍA SILVA GARAY
Directora Administración y Finanzas

MPFP/JVQ/lvb

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Archivo

564

1

7 MAR 2025